

## Prevención y sostenibilidad

**E**l camino hacia la sostenibilidad requiere de esfuerzos múltiples y paralelos en diversas áreas para alcanzar el equilibrio entre el desarrollo económico y el necesario resguardo medioambiental y social.

En ese contexto, prevenir eventuales impactos en el entorno natural y humano debe ser un principio de acción básico para quienes emprenden proyectos de inversión. A eso apunta, justamente, el marco regulatorio y jurídico establecido, mediante diversas normativas e instrumentos de gestión claves como el Sistema de Evaluación de Impacto

Ambiental (SEIA). Sin embargo, los conflictos socioambientales que surgen cada cierto tiempo a raíz de algunas actividades industriales dejan en evidencia que eso no es suficiente. Y advierten que es necesario y conveniente que las empresas vayan más allá del mínimo cumplimiento normativo y apunten a construir proyectos que aporten valor compartido a los territorios en que se ejecutan.

La interacción temprana, proactiva y permanente entre las empresas y las comunidades, entonces, pasa a ser un factor esencial y estratégico no solo para evitar las controversias, sino para generar iniciativas sustentables que efectivamente aporten al bien común. En ese sentido, formalizar la participación ciudadana anticipada para mejorar una iniciativa antes de ingresarla a evaluación ambiental, como pretende hacerlo el proyecto de ley que reforma la Ley 19.300 que se discute en el Congreso, o recurrir a mecanismos

de conciliación entre las partes frente a demandas judiciales por daño ambiental, pueden abrir espacios de diálogo que potencien la prevención y permitan avanzar en esa dirección.

Conviene recordar lo mencionado en tiempos en que, especialmente desde el mundo empresarial, se ha puesto énfasis en que la denominada "permisología" es el gran freno para las inversiones, dando a entender incluso en algunos casos que sería además conveniente reducir ciertas exigencias ambientales. No cabe duda que esa última idea es equivocada, ya que si bien es necesario simplificar y modernizar los procesos administrativos para disminuir los tiempos de tramitación de los proyectos –como se espera que lo hagan la Ley Marco de Permisos Sectoriales y también la modificación al Reglamento del SEIA recientemente aprobadas–, no se deben disminuir los estándares regulatorios, establecidos a partir de estudios, evidencias científicas y prácticas, para prevenir problemas y resguardar a las personas y el medio ambiente.

En ese escenario, los sectores productivos tampoco deben olvidar que es muy probable que la tramitación de sus proyectos se facilite si los dan a conocer con antelación y discuten abiertamente con las comunidades. Procurar que aquello ocurra es parte de su responsabilidad para así agilizar las inversiones y contribuir a seguir construyendo un desarrollo más sostenible. **IA**

